

**SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Oficina de Tecnología de Información.

**2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONTRATACION**

Contratar los servicios de un profesional para la realización del inventario detallado de activos de tecnología de información.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio de Administración Tributaria es una entidad Pública perteneciente a la Municipalidad Provincial de Chiclayo y cuenta con los recursos necesarios para el manejo y gestión de la información, estos recursos son los equipos informáticos y las licencias de software.

El servicio tiene como objetivo contratar el servicio de elaboración de un inventario de todos los activos de Tecnología de Información, tomando como base la norma ISO 27001 Seguridad de la información y la Directiva N.º 01-006-000000057 – Seguridad de la información.

**4. ACTIVIDADES DEL POI**

Implementación de soluciones de TI. Para la cobranza tributaria

**5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Para todos los efectos del presente documento, el Inventario del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo se realizará considerando la ubicación de los activos en la Sede Central y sus Oficinas Descentralizadas, software instalado en las computadoras personales, software instalado en los servidores y base de datos.

**5.1. Actividades:**

- a) Realizar la verificación in situ de todos los equipos informáticos
- b) Registro en un formato Excel

**5.2 Entregables**

Nº	Entregable	Descripción
1	1er Entregable: 30 días calendarios	Inventario de equipos y software de local central
2	2do Entregable: 60 días calendarios	Inventario de equipos y software locales remotos, comunicaciones, archivos, bases

**5.3. Perfil del proveedor:**

- Contar con RUC y RNO vigente
- Código de cuenta interbancaria registrado y vinculado a su RUC

**5.3.1 Perfil profesional**



- Bachiller o titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o ingeniería en computación.
- Experiencia mínima de 1 año en el sector público o privado.
- Conocimiento de Microsoft Excel
- Conocimiento de seguridad de información.

### 5.3.2. Capacitaciones.

No aplica

### 5.4 Obligaciones del contratista:

- Coordinación permanente con la Oficina de Tecnología de Información.
- Respetar normas de seguridad de información de Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo

### 5.5 Obligaciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo:

- Facilidades en acceso a las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

## 6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica

## 7. PLAN DE TRABAJO

Dentro de los tres (03) días hábiles de la aceptación del servicio, el contratista presentará impreso en mesa de partes del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, el PLAN DE TRABAJO, dirigido a la Oficina de Tecnología de Información.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la emisión de orden de servicio.

## 9. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES

El inventario se realizará conteniendo como mínimo la siguiente información:

- Identificador único
- Nombre del activo
- Tipo (datos, software, hardware, servicios, etc.)
- Dueño / Responsable
- Ubicación (física/lógica)
- Clasificación de la información
- Valor del activo
- Requerimientos legales aplicables
- Nivel de criticidad (alto, medio, bajo)
- Dependencias y conexiones con otros activos
- En caso de equipos (código inventario, marca, modelo, características)
- Elaboración de croquis



De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación.

#### **10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El lugar donde se ejecutará el presente en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo

#### **11. FORMA DE PAGO**

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Costo del servicio es de s/4000.

s/2000 primer entregable y s/2000 al finalizar el servicio.

#### **12. ADELANTOS**

No aplica

#### **13. 15. PENALIDADES APLICABLES**

15.1 Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria:  $010x \text{ monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores :

Para plazos menores o iguales a sesenta días  $F=0.4$

Para plazo mayores a 60 días  $F:0.25$

#### **14. CONFIDENCIALIDAD**

No deberá de divulgar la información del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

#### **15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Según lo señalado en el Artículo 173° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

